

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

ANUNCIO de 21 de febrero de 2013 por el que se da publicidad a las subvenciones acogidas al amparo del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un programa de financiación prioritaria del tejido empresarial de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013080681)

El Decreto 19/2007, de 6 de febrero, constituye un instrumento destinado a estimular la inversión mediante la ayuda a la financiación de proyectos empresariales de pequeñas y medianas empresas extremeñas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en su artículo 18, que los órganos administrativos concedentes publicarán en el Diario Oficial correspondiente y en los términos que se fijan reglamentariamente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa, el crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

ACUERDO**Primero: Publicación.**

Mediante el presente se publican las subvenciones concedidas en virtud del Decreto 19/2007, de 6 de febrero, con relación a los beneficiarios e importes concedidos que se incluyen como Anexo.

En el Anexo, se relacionan los beneficiarios a los que se les ha abonado por primera vez el importe de las subvenciones concedidas en la Línea de financiación de inversiones pymes, en la modalidad de pago trimestral durante el segundo semestre de 2012.

Segundo: Resoluciones individuales.

La Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales y particulares que les afecten, mediante las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero: Aplicaciones presupuestarias.

La convocatoria a la que se acogen las subvenciones reguladas por el Decreto 19/2007, de 6 de febrero, es abierta, el programa a que se acogen es el 323 A "Desarrollo Empresarial", la aplicación presupuestaria es 19005323A770 y la finalidad es la subsidiación de intereses para inversiones financieras.

Mérida, a 21 de febrero de 2013, El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

**ANEXO****LÍNEA DE PRÉSTAMOS DE FINANCIACIÓN DE INVERSIONES PYMES PAGO
TRIMESTRAL AÑO 2012**

Decreto 19/2007, de 6 de febrero

EXPEDIENTE	PÓLIZA	EMPRESA	CIF	IMPORTE PAGADO
P - 08 - 30011 - 2	1	JAMÓN Y SALUD, SA	A06338297	35.097,01
P - 08 - 30065 - 1	1	POLLOS CÁCERES, SL	B10417848	2.003,31
P - 08 - 30166 - 1	1	FUNDACIÓN LOS SANTOS DE MAIMONA	G06330088	13.299,62
P - 08 - 30283 - 6	1	MAREN DENOMINACIÓN DE EXTREMADURA, SC	J06500839	1.047,83
P - 08 - 30283 - 6	2	MAREN DENOMINACIÓN DE EXTREMADURA, SC	J06500839	2.095,70
P - 08 - 30284 - 5	1	MIRADOR DE SIERRAGRANDE, SLL	B06547731	7.356,29
P - 08 - 30341 - 2	1	TRES FUENTES DISTRIBUCIONES, SC	J06479745	4.718,27
P - 08 - 30389 - 2	1	ASAJA DE OLIVA DE LA FRONTERA, SOC. COOP.	F06153035	77.064,08
P - 09 - 30470 - 5	1	INDUSTRIAS AGRARIAS SANTEÑAS, SL	B06152102	1.936,76
P - 09 - 30476 - 2	1	TERMOPLÁSTICOS EXTREMEÑOS, SLL	B06320758	14.946,69
P - 09 - 30690 - 1	1	GROZAVU VASILE	X7971022G	217,89
P - 09 - 30770 - 1	1	DURAN MORENO, ANTONIO	80021007M	6.723,44
P - 09 - 30801 - 1	1	SOC. COOP. LIMITADA AMIGOS DEL GRANITO	F06049605	7.760,00
P - 09 - 30812 - 2	1	PRODUCTOS BIOVERA, SL	B10199073	1.167,22
P - 09 - 30878 - 2	1	VILLA VACACIONAL LA ALBUERA, CB	E06381073	15.387,73
P - 09 - 30895 - 1	1	PANADERÍA SÁNCHEZ MENDOZA, SOC. CIVIL	J06554612	5.159,23
P - 10 - 31033 - 1	1	JORGE RASTROLLO, JUAN	08855182K	4.456,74
P - 10 - 31208 - 1	1	BARRERO SÁNCHEZ, JOSEFA	33977953F	214,25
P - 10 - 31289 - 1	1	JARAEX HOSTELERÍA, SL	B06590202	3.193,90
P - 10 - 31368 - 1	1	CAMISÓN MORENO, ROSA MARIA	11764017T	270,26
P - 11 - 31402 - 1	1	SOC. COOP. EXTREMEÑA DE ARROCES	F06312920	9.165,19
P - 11 - 31476 - 1	1	IZAGUIRRE MARTÍN JUAN CARLOS	33986189D	215,08
P - 07 - 29769 - 1	1	AIRE LIBRE, OCIO, TURISMO Y NATURALEZA SL	B06515910	1.561,66
P - 08 - 30169 - 5	1	VIÑAPÑOVA SPC. COOP	F06294169	142.953,01
P - 11 - 31503 - 1	1	FEPERC AUTOMOCIÓN SL	B06456727	3.174,05
			TOTAL	361.185,21

• • •